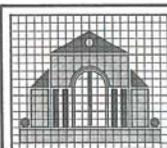




TEXTO REFUNDIDO DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA MANZANA  
MANZANA SUR DEL SECTOR NUM. 32 DEL P.G.O.U. DE HUESCA  
(ENTORNO AL CERRO DE SAN JORGE).

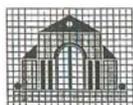
## MEMORIA



**MEMORIA**

I E X I O   R E F U N D I D O  
D E L   P R O Y E C T O   D E   C O M P E N S A C I O N  
D E L   P O L I G O N O   3 2   D E   H U E S C A

JUNIO DE 1.992.



arquitectura y urbanismo alcoraz e.l.

avda. marín de velasco, 1 bajos tel. 21 06 18 - 22005 huesca

PROYECTO DE COMPENSACION

-I-

MEMORIA.-

El Ayuntamiento de Huesca procedió a redactar de oficio el Proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el entorno del Cerro de San Jorge, ámbito que comprende básicamente el Polígono 32 de los del citado Plan General.

Después de la pertinente tramitación, el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón en sesión celebrada el día 9 de noviembre del año en curso procedió a la aprobación definitiva de dicha modificación. Posteriormente, estimada la solicitud efectuada por Construcciones Sarvisè S.A. como propietaria de parte del ámbito, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en la sesión del mes de septiembre de 1.991, se presentó un Texto Refundido de la modificación.

El Proyecto aprobado definitivamente preve la división del Polígono 32 en diversos ámbitos correspondientes, básicamente, a dos Unidades de Actuación en suelo urbano y a un conjunto de Sistemas Generales integrados en la red general de zonas verdes y espacios libres así como en la red de equipamientos colectivos referidos a servicios e instituciones generales de la Ciudad, y finalmente en la red de equipamientos sanitarios.

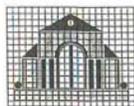
Los objetivos que se plantea en la Modificación aprobada se definen a través de los siguientes criterios:

-Desbloquear una situación innecesariamente condicionada por la calificación como "Sanitarios" de unos terrenos de propiedad privada, dentro del suelo urbano, cuando su utilización como tales se muestra inviable.

-Obtención gratuita de una parte importante de Sisteams Generales en Suelo Urbano, tanto para zonas verdes como para servicios generales complementarios del Pabellón Polideportivo, posibilitando incluso, en caso de que se considerara necesario, la propia edificación del Pabellón en los correspondientes terrenos.

-Incremento y consolidación del Sistema de Equipamientos.

-Creación de suelo para vivienda unifamiliar, con



el correspondiente aumento de zonas verdes, tipología esta en la que existen carencias en suelos calificados.

-Mejora de la accesibilidad y consolidación y ejecución del viario del sector

-Preservación de las perspectivas del Cerro de San Jorge, mejorando su entorno y preservándolo de posibles edificaciones de gran altura.

El ámbito al que se circunscribe el presente Proyecto de Compensación queda delimitado como una Unidad de Actuación, señalada con el número 2 en el Proyecto de Reforma, de una superficie de 64.172 m<sup>2</sup> según el mismo, con una zonificación diversa correspondiente a vivienda unifamiliar en hilera, pareada y colectiva en bloque abierto, así como a zona verde, espacios libres, viario y sistema general de servicios e instituciones generales de la Ciudad.

Las restantes superficies no integradas en las zonificaciones antedichas, resultan de cesión obligatoria y gratuita a la Corporación Municipal actuante.

El sistema de actuación previsto para el ámbito integrado en la Unidad de Actuación 2 es el de Compensación, advirtiéndose en el citado Proyecto que la totalidad de terrenos comprendidos en la misma corresponden a un único propietario.

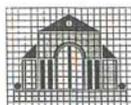
-II-

OBJETIVOS DEL PROYECTO DE COMPENSACION.-

Mediante este Proyecto que ahora se presenta se pretende dar cumplimiento a la totalidad de las previsiones recogidas en la Modificación del P.G.M. aprobada para el ámbito de la Unidad de Actuación 2, lo que viene a determinar la realización de buena parte de los objetivos previstos en la citada Modificación.

Por parte de la Corporación Municipal se obtiene gratuitamente una parte importante de los Sistemas Generales del Polígono 32, con una notable mejora de la accesibilidad y del viario del citado Polígono, integrándose el Cerro de San Jorge definitivamente en el núcleo urbano de la localidad; igualmente se gestiona suelo con destino a vivienda unifamiliar de la que hasta la fecha se carecía pese a la demanda existente.

Los aprovechamientos que se localizan en el ámbito de la Unidad de Actuación 2 respetan el límite de los 30.979 m<sup>2</sup> de edificabilidad global previstos en el Texto Refundido de la modificación, siguiendo el criterio señalado en el



pàrrafo cuarto del apartado 5.1.7. del mismo.

Igualmente debe señalarse que efectuada medición topográfica del terreno del àmbito para la redacción del Estudio de Detalle y del presente Proyecto de Compensación, se ha comprobado que su superficie alcanza los 67.956 m<sup>2</sup>, existiendo así un ligero incremento de la prevista en el Proyecto aprobado, Texto Refundido, por cuanto en este último la medición no resultò de un levantamiento de las características del ahora realizado por la propiedad.

Este incremento constatado de la superficie prevista no se refleja en aumento de la superficie de las manzanas edificables sino precisamente en una mayoración de los espacios de cesión previstos.

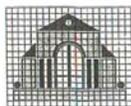
Como quiera que la totalidad de los terrenos integrados en el àmbito de la Unidad de Actuación 2 corresponden a un único propietario, CONSTRUCCIONES SARVISE S.A., el sistema de actuación por compensación queda referido a la modalidad de propietario único regulada en los artículos 173 y 174.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, de manera que el Proyecto de Compensación se limitará a expresar la localización de los terrenos de cesión obligatoria y de las reservas que establezca el Plan, así como la localización de las parcelas edificables, siendo innecesaria la constitución de Junta de Compensación al corresponde al propietario la formulación del Proyecto y su elevación a la aprobación de la Administración actuante.

El presente Proyecto se redacta de conformidad con el Proyecto aprobado en su Texto Refundido y con el Estudio de Detalle que se presenta conjuntamente.

-III-

### TITULOS DE PROPIEDAD

Aparecen en Anexo a este Proyecto.



PARCELAS APORTADAS

UNO.-:

-DESCRIPCION.- Rústica. Heredad llamada Cerrado de los Descalzos o Torre de Casaus en término de Huesca, partida de Lunes y Martes y la Alguardia con su torre y demás adherentes, con una superficie de cinco hectáreas, catorce áreas, noventa y tres centiáreas y veinte decímetros cuadrados, y de 50.209 metros cuadrados según reciente medición. Linda: Al Norte con Camino de Cocorón, hoy camino viejo de Huesca a San Jorge y Hermanos Albajar; Sur Avenida de Martínez de Velasco, Miguel Aguilar e Instituto Nacional de Previsión; Este, Hermanos Albajar; y Oeste Instituto Nacional de Previsión.

PROPIETARIO.- CONSTRUCCIONES SARVISE, S.A..

TITULO.- Escritura Pública de Compraventa.

INSCRIPCION.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca al Tomo 1.839, Libro 370, Folio 76, Finca 3.959, Inscrición 16.

CARGAS.- Libre de cargas y gravámenes.

DOS.-:

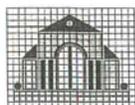
-DESCRIPCION.- Resto de un terreno destinado a zona verde en Partida Lunes y Martes, de diecisiete mil setecientos cuarenta y siete metros. Linda: frente o Este, calle Ingeniero Pano; derecha entrando o Norte, Excmo. Ayuntamiento; fondo u Oeste, finca de los señores Almudevar denominada Cerrado de los Descalzos o Torre de Casaus; e izquierda entrando o Sur, Avenida Martínez de Velasco.

PROPIETARIO.- CONSTRUCCIONES SARVISE, S.A..

TITULO.- Escritura Pública de Compraventa otorgada en fecha 5 de marzo de 1.990 ante el Notario de Huesca, Don Honorio Romero Herrero con el número 418 de su protocolo.

INSCRIPCION.- En cuanto a los 17.747 m<sup>2</sup>, Tomo 1.436, Libro 164, Folio 8, Finca 11.412, Inscrición 5a.

CARGAS.- Libre de cargas y gravámenes.



## PARCELAS RESULTANTES

### A) PRIVADAS.-.

Parcela 1.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.1 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m2. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m. con parcela 18 de la manzana A.1; al Sur en línea recta de 6'25 m. con viario público integrado en la parcela I de las del Plano de Parcelación anteriormente referido y a su través con parcela C; al Este en línea recta de 20 m. con parcela 2 de la manzana A.1; y al Oeste en línea recta de 20 m. con viario público integrado en la parcela V de las del Plano de Parcelación antedicho.

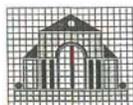
Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 35 de la manzana A.1 antes señalada, equivalente al 2'90 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m2. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Norte en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.



Parcela 2.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.1 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m. con parcela 19 de la manzana A.1; al Sur en línea recta de 6'25 m. con viario público integrado en la parcela I de las del Plano de Parcelación anteriormente referido y a su través con parcela C; al Este en línea recta de 20 m. con parcela 3 de la manzana A.1; y al Oeste en línea recta de 20 m. con parcela 1 de la manzana A.1.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 35 de la manzana A.1 antes señalada, equivalente al 2'90 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

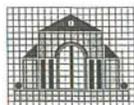
Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene un edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Norte, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 3.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.1 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m. con parcela 20 de la manzana A.1; al Sur en línea recta de 6'25 m. con viario público integrado en la parcela I de las del Plano de Parcelación anteriormente referido y a su través con parcela C; al Este en línea recta de 20 m. con parcela 4 de la manzana A.1; y al Oeste en línea recta de 20 m. con



parcela 2 de la manzana A.1.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 35 de la manzana A.1 antes señalada, equivalente al 2'90 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

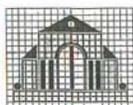
Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Norte, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviendo a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 4.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.1 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m. con parcela 21 de la manzana A.1; al Sur en línea recta de 6'25 m. con viario público integrado en la parcela I de las del Plano de Parcelación anteriormente referido y a su través con parcela C; al Este en línea recta de 20 m. con parcela 5 de la manzana A.1; y al Oeste en línea recta de 20 m. con parcela 3 de la manzana A.1.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 35 de la manzana A.1 antes señalada, equivalente al 2'90 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.



Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad , en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Norte, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

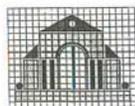
Parcela 5.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.1 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m. con parcela 22 de la manzana A.1; al Sur en línea recta de 6'25 m. con viario público integrado en la parcela I de las del Plano de Parcelación anteriormente referido y a su través con parcela C; al Este en línea recta de 20 m. con parcela 6 de la manzana A.1; y al Oeste en línea recta de 20 m. con parcela 4 de la manzana A.1.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 35 de la manzana A.1 antes señalada, equivalente al 2'90 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad , en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo



de la misma en su límite Norte, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 6.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.1 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m. con parcela 23 de la manzana A.1; al Sur en línea recta de 6'25 m. con viario público integrado en la parcela I de las del Plano de Parcelación anteriormente referido y a su través con parcela C; al Este en línea recta de 20 m. con parcela 7 de la manzana A.1; y al Oeste en línea recta de 20 m. con parcela 5 de la manzana A.1.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 35 de la manzana A.1 antes señalada, equivalente al 2'90 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

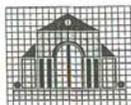
Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Norte, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 7.- Solar sito en el Polígono 32 de



Huesca, en la manzana A.1 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m. con parcela 24 de la manzana A.1; al Sur en línea recta de 6'25 m. con viario público integrado en la parcela I de las del Plano de Parcelación anteriormente referido y a su través con parcela C; al Este en línea recta de 20 m. con parcela 8 de la manzana A.1; y al Oeste en línea recta de 20 m. con parcela 6 de la manzana A.1.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 35 de la manzana A.1 antes señalada, equivalente al 2'90 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

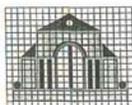
Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Norte, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 8.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.1 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m. con parcela 25 de la manzana A.1; al Sur en línea recta de 6'25 m. con viario público integrado en la parcela I de las del Plano de Parcelación anteriormente referido y a su través



con parcela C; al Este en línea recta de 20 m. con parcela 9 de la manzana A.1; y al Oeste en línea recta de 20 m. con parcela 7 de la manzana A.1.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 35 de la manzana A.1 antes señalada, equivalente al 2'90 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

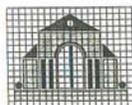
Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Norte, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 9.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.1 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m. con parcela 26 de la manzana A.1; al Sur en línea recta de 6'25 m. con viario público integrado en la parcela I de las del Plano de Parcelación anteriormente referido y a su través con parcela C; al Este en línea recta de 20 m. con parcela 10 de la manzana A.1; y al Oeste en línea recta de 20 m. con parcela 8 de la manzana A.1.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 35 de la manzana A.1 antes señalada, equivalente al 2'90 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de



participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Norte, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

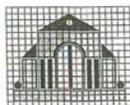
Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 10.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.1 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m. con parcela 27 de la manzana A.1; al Sur en línea recta de 6'25 m. con viario público integrado en la parcela I de las del Plano de Parcelación anteriormente referido y a su través con parcela C; al Este en línea recta de 20 m. con parcela 11 de la manzana A.1; y al Oeste en línea recta de 20 m. con parcela 9 de la manzana A.1.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 35 de la manzana A.1 antes señalada, equivalente al 2'90 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.



Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Norte, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 11.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.1 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m. con parcela 28 de la manzana A.1; al Sur en línea recta de 6'25 m. con viario público integrado en la parcela I de las del Plano de Parcelación anteriormente referido y a su través con parcela C; al Este en línea recta de 20 m. con parcela 12 de la manzana A.1; y al Oeste en línea recta de 20 m. con parcela 10 de la manzana A.1.

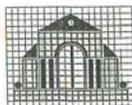
Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 35 de la manzana A.1 antes señalada, equivalente al 2'90 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Norte, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.



Parcela 12.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.1 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m. con parcela 29 de la manzana A.1; al Sur en línea recta de 6'25 m. con viario público integrado en la parcela I de las del Plano de Parcelación anteriormente referido y a su través con parcela C; al Este en línea recta de 20 m. con parcela 13 de la manzana A.1; y al Oeste en línea recta de 20 m. con parcela 11 de la manzana A.1.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 35 de la manzana A.1 antes señalada, equivalente al 2'90 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

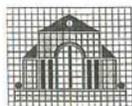
Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Norte, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 13.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.1 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m. con parcela 30 de la manzana A.1; al Sur en línea recta de 6'25 m. con viario público integrado en la parcela I de las del Plano de Parcelación anteriormente referido y a su través con parcela C; al Este en línea recta de 20 m. con parcela



14 de la manzana A.1; y al Oeste en línea recta de 20 m. con parcela 12 de la manzana A.1.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 35 de la manzana A.1 antes señalada, equivalente al 2'90 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Norte, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 14.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.1 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m. con parcela 31 de la manzana A.1; al Sur en línea recta de 6'25 m. con viario público integrado en la parcela I de las del Plano de Parcelación anteriormente referido y a su través con parcela C; al Este en línea recta de 20 m. con parcela 15 de la manzana A.1; y al Oeste en línea recta de 20 m. con parcela 13 de la manzana A.1.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 35 de la manzana A.1 antes señalada, equivalente al 2'90 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las



señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Norte, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

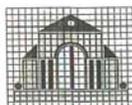
Parcela 15.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.1 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m. con parcela 32 de la manzana A.1; al Sur en línea recta de 6'25 m. con viario público integrado en la parcela I de las del Plano de Parcelación anteriormente referido y a su través con parcela C; al Este en línea recta de 20 m. con parcela 16 de la manzana A.1; y al Oeste en línea recta de 20 m. con parcela 14 de la manzana A.1.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 35 de la manzana A.1 antes señalada, equivalente al 2'90 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de



841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Norte, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 16.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.1 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m. con parcela 33 de la manzana A.1; al Sur en línea recta de 6'25 m. con viario público integrado en la parcela I de las del Plano de Parcelación anteriormente referido y a su través con parcela C; al Este en línea recta de 20 m. con parcela 17 de la manzana A.1; y al Oeste en línea recta de 20 m. con parcela 15 de la manzana A.1.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 35 de la manzana A.1 antes señalada, equivalente al 2'90 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Norte, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.



Parcela 17.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.1 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 165'13 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura irregular, linda al Norte en línea recta de 9'08 m. con parcela 34 de la manzana A.1; al Sur en línea recta de 8'96 m. con viario público integrado en la parcela I de las del Plano de Parcelación anteriormente referido y a su través con parcela C; al Este en línea quebrada, en un tramo recto de 4'77 m. con viario público integrado en la parcela II de las del Plano de Parcelación anteriormente referido y a su través con zona verde pública que constituye la parcela VII del Plano de Parcelación antedicho, y en un tramo de 15'00 m. con un retranqueo de 3'00 m. con parcela 35 de la manzana A.1; al Oeste en línea recta de 20'00 m. con parcela 116 de la manzana A.1.

Le corresponde como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 35 de la manzana A.1 antes señalada equivalente al 3'82 por ciento ; igualmente con el mismo carácter le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101 de la manzana A.1 antes señalada equivalente al 1'36 por ciento y finalmente le corresponde con el mismo carácter una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho equivalente al 0,9795 por ciento.

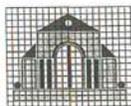
Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene un edificabilidad , en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 1.111.895 ptas. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Norte, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, S.A. por aportación del 0'6873 por ciento del 73,88 por ciento de la cuota de participación que representa en la Compensación la parcela UNO de las aportadas, y por aportación del 0'2430 por ciento del 26'12 por ciento que representa en la Compensación la parcela DOS de las aportadas.

Parcela 18.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.1 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación



aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m con parcela 100 y a su través con parcela 36 de la manzana A.2; al Sur en línea recta de 6'25 m. con parcela 1 de la manzana A.1; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 19 de la manzana A.1; y al Oeste en línea recta de 20'00 m. con viario público integrado en la parcela V de las del Plano de Parcelación anteriormente referido.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 35 de la manzana A.1 antes señalada, equivalente al 2'90 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

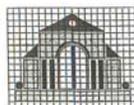
Volumen de edificación: Tiene un edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Sur, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviendo a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 19.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.1 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m con parcela 100 y a su través con parcela 37 de la manzana A.2; al Sur en línea recta de 6'25 m. con parcela 2 de la manzana A.1; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 20 de la manzana A.1; y al Oeste en línea recta de 20'00 m. con parcela 18 de la manzana A.1.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 35 de la manzana A.1 antes señalada, equivalente al



2'90 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Sur, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 20.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.1 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m con parcela 100 y a su través con parcela 38 de la manzana A.2; al Sur en línea recta de 6'25 m. con parcela 3 de la manzana A.1; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 21 de la manzana A.1; y al Oeste en línea recta de 20'00 m. con parcela 19 de la manzana A.1.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 35 de la manzana A.1 antes señalada, equivalente al 2'90 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de



planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Sur, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 21.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.1 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m con parcela 100 y a su través con parcela 39 de la manzana A.2; al Sur en línea recta de 6'25 m. con parcela 4 de la manzana A.1; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 22 de la manzana A.1; y al Oeste en línea recta de 20'00 m. con parcela 20 de la manzana A.1.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 35 de la manzana A.1 antes señalada, equivalente al 2'90 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Sur, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709



por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 22.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.1 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m con parcela 100 y a su través con parcela 40 de la manzana A.2; al Sur en línea recta de 6'25 m. con parcela 5 de la manzana A.1; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 23 de la manzana A.1; y al Oeste en línea recta de 20'00 m. con parcela 21 de la manzana A.1.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 35 de la manzana A.1 antes señalada, equivalente al 2'90 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Sur, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 23.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.1 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m con parcela 100 y a su través con parcela 41 de la manzana



A.2; al Sur en línea recta de 6'25 m. con parcela 6 de la manzana A.1; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 24 de la manzana A.1; y al Oeste en línea recta de 20'00 m. con parcela 22 de la manzana A.1.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 35 de la manzana A.1 antes señalada, equivalente al 2'90 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Sur, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 24.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.1 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m con parcela 100 y a su través con parcela 42 de la manzana A.2; al Sur en línea recta de 6'25 m. con parcela 7 de la manzana A.1; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 25 de la manzana A.1; y al Oeste en línea recta de 20'00 m. con parcela 23 de la manzana A.1.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 35 de la manzana A.1 antes señalada, equivalente al 2'90 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y



101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Sur, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

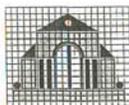
Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 25.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.1 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m con parcela 100 y a su través con parcela 43 de la manzana A.2; al Sur en línea recta de 6'25 m. con parcela 8 de la manzana A.1; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 26 de la manzana A.1; y al Oeste en línea recta de 20'00 m. con parcela 24 de la manzana A.1.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 35 de la manzana A.1 antes señalada, equivalente al 2'90 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de



planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Sur, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 26.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.1 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m con parcela 100 y a su través con parcela 44 de la manzana A.2; al Sur en línea recta de 6'25 m. con parcela 9 de la manzana A.1; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 27 de la manzana A.1; y al Oeste en línea recta de 20'00 m. con parcela 25 de la manzana A.1.

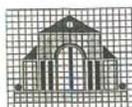
Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 35 de la manzana A.1 antes señalada, equivalente al 2'90 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Sur, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709



por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 27.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.1 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m con parcela 100 y a su través con parcela 45 de la manzana A.2; al Sur en línea recta de 6'25 m. con parcela 10 de la manzana A.1; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 28 de la manzana A.1; y al Oeste en línea recta de 20'00 m. con parcela 26 de la manzana A.1.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 35 de la manzana A.1 antes señalada, equivalente al 2'90 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

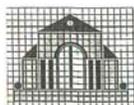
Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Sur, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 28.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.1 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m con parcela 100 y a su través con parcela 46 de la manzana



A.2; al Sur en línea recta de 6'25 m. con parcela 11 de la manzana A.1; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 29 de la manzana A.1; y al Oeste en línea recta de 20'00 m. con parcela 27 de la manzana A.1.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 35 de la manzana A.1 antes señalada, equivalente al 2'90 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Sur, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 29.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.1 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m con parcela 100 y a su través con parcela 47 de la manzana A.2; al Sur en línea recta de 6'25 m. con parcela 12 de la manzana A.1; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 30 de la manzana A.1; y al Oeste en línea recta de 20'00 m. con parcela 28 de la manzana A.1.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 35 de la manzana A.1 antes señalada, equivalente al 2'90 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y



101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Sur, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

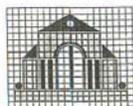
Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 30.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.1 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m con parcela 100 y a su través con parcela 48 de la manzana A.2; al Sur en línea recta de 6'25 m. con parcela 13 de la manzana A.1; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 31 de la manzana A.1; y al Oeste en línea recta de 20'00 m. con parcela 29 de la manzana A.1.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 35 de la manzana A.1 antes señalada, equivalente al 2'90 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de



planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Sur, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 31.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.1 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m con parcela 100 y a su través con parcela 49 de la manzana A.2; al Sur en línea recta de 6'25 m. con parcela 14 de la manzana A.1; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 32 de la manzana A.1; y al Oeste en línea recta de 20'00 m. con parcela 30 de la manzana A.1.

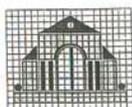
Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 35 de la manzana A.1 antes señalada, equivalente al 2'90 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Sur, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709



por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 32.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.1 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m con parcela 100 y a su través con parcela 50 de la manzana A.2; al Sur en línea recta de 6'25 m. con parcela 15 de la manzana A.1; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 33 de la manzana A.1; y al Oeste en línea recta de 20'00 m. con parcela 31 de la manzana A.1.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 35 de la manzana A.1 antes señalada, equivalente al 2'90 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

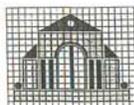
Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Sur, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 33.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.1 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m con parcela 100 y a su través con parcela 51 de la manzana A.2; al Sur en línea recta de 6'25 m. con parcela 16 de la



manzana A.1; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 34 de la manzana A.1; y al Oeste en línea recta de 20'00 m. con parcela 32 de la manzana A.1.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 35 de la manzana A.1 antes señalada, equivalente al 2'90 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

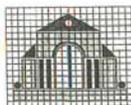
Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Sur, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirve a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 34.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.1 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 152'53 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura trapezoidal, linda al Norte en línea recta de 6'17 m. con parcela 100 y a su través con parcela 51 y 68 de la manzana A.2; al Sur en línea recta de 9'08 m. con parcela 17 de la manzana A.1; al Este en línea recta de 20'20 m. con viario público integrado en la parcela II de las del Plano de Parcelación anteriormente referido y a su través con zona verde pública que constituye la parcela IX del mismo Plano de Parcelación; y al Oeste en línea recta de 20'00 m. con parcela 33 de la manzana A.1.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 35 de la manzana A.1 antes señalada, equivalente al 3'53 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le



corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'26 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'9048 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

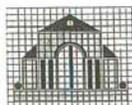
Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 1.027.053 ptas. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Sur, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, S.A. por aportación del 0'6380 por ciento del 73,88 por ciento de la cuota de participación que representa en la Compensación la parcela UNO de las aportadas, y por aportación del 0'2255 por ciento del 26'12 por ciento que representa en la Compensación la parcela DOS de las aportadas.

Parcela 35.- Terreno sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.1 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 45 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 3'00 m. con parcela 17 de la manzana A.1; al Sur en línea recta de 3'00 m. con viario público integrado en la parcela I de las del Plano de Parcelación anteriormente referido y a su través con parcela C; al Este en línea recta de 20,20 m. con viario público integrado en la parcela II de las del Plano de Parcelación antedicho y a su través con zona verde pública que constituye la parcela IX del mismo Plano; y al Oeste en línea recta de 15'00 m. con parcela 17 de la manzana A.1.

Constituye anejo inseparable de las fincas que integran la manzana A.1 que se señalan con la cuota que corresponde a cada una de ellas: parcela 1 cuota 2'90 por ciento, parcela 2 cuota 2'90 por ciento, parcela 3 cuota 2'90 por ciento, parcela 4 cuota 2'90 por ciento, parcela 5 cuota 2'90 por ciento, parcela 6 cuota 2'90 por ciento, parcela 7 cuota 2'90 por ciento, parcela 8 cuota 2'90 por ciento, parcela 9 cuota 2'90 por ciento, parcela 10 cuota 2'90 por ciento, parcela 11 cuota 2'90 por ciento, parcela 12 cuota 2'90 por ciento, parcela 13 cuota 2'90 por ciento, parcela 14 cuota



2'90 por ciento, parcela 15 cuota 2'90 por ciento, parcela 16 cuota 2'90 por ciento, parcela 17 cuota 3'82 por ciento, parcela 18 cuota 2'90 por ciento, parcela 19 cuota 2'90 por ciento, parcela 20 cuota 2'90 por ciento, parcela 21 cuota 2'90 por ciento, parcela 22 cuota 2'90 por ciento, parcela 23 cuota 2'90 por ciento, parcela 24 cuota 2'90 por ciento, parcela 25 cuota 2'90 por ciento, parcela 26 cuota 2'90 por ciento, parcela 27 cuota 2'90 por ciento, parcela 28 cuota 2'90 por ciento, parcela 29 cuota 2'90 por ciento, parcela 30 cuota 2'90 por ciento, parcela 31 cuota 2'90 por ciento, parcela 32 cuota 2'90 por ciento, parcela 33 cuota 2'90 por ciento, parcela 34 cuota 3'53 por ciento.

Uso urbanístico: acceso aparcamientos privados de la manzana A.1.

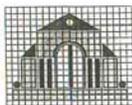
Parcela 36.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.2 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m con parcela 52 de la manzana A.2 ; al Sur en línea recta de 6'25 m. con parcela 100 y a su través con parcela 18 de la manzana A.1; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 37 de la manzana A.2; y al Oeste en línea recta de 20'00 m. con viario público integrado en la parcela V de las del Plano de Parcelación anteriormente referido.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 68 de la manzana A.2 antes señalada, equivalente al 3'10 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Norte, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el



resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 37.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.2 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m2. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m con parcela 53 de la manzana A.2 ; al Sur en línea recta de 6'25 m. con parcela 100 y a su través con parcela 19 de la manzana A.1; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 38 de la manzana A.2; y al Oeste en línea recta de 20'00 m. con parcela 36 de la manzana A.2.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 68 de la manzana A.2 antes señalada, equivalente al 3'10 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m2. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Norte, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 38.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.2 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m2. Linderos: de

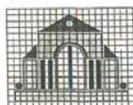


figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m con parcela 54 de la manzana A.2 ; al Sur en línea recta de 6'25 m. con parcela 100 y a su través con parcela 20 de la manzana A.1; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 39 de la manzana A.2; y al Oeste en línea recta de 20'00 m. con parcela 37 de la manzana A.2.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 68 de la manzana A.2 antes señalada , equivalente al 3'10 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

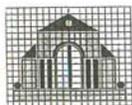
Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad , en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Norte, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirve a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 39.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.2 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m con parcela 55 de la manzana A.2 ; al Sur en línea recta de 6'25 m. con parcela 100 y a su través con parcela 21 de la manzana A.1; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 40 de la manzana A.2; y al Oeste en línea recta de 20'00 m. con parcela 38 de la manzana A.2.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 68 de la manzana A.2 antes señalada , equivalente al 3'10 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le



corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Norte, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

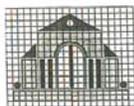
Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 40.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.2 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m con parcela 56 de la manzana A.2; al Sur en línea recta de 6'25 m. con parcela 100 y a su través con parcela 22 de la manzana A.1; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 41 de la manzana A.2; y al Oeste en línea recta de 20'00 m. con parcela 39 de la manzana A.2.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 68 de la manzana A.2 antes señalada, equivalente al 3'10 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de



planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Norte, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 41.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.2 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m con parcela 57 de la manzana A.2; al Sur en línea recta de 6'25 m. con parcela 100 y a su través con parcela 23 de la manzana A.1; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 42 de la manzana A.2; y al Oeste en línea recta de 20'00 m. con parcela 40 de la manzana A.2.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 68 de la manzana A.2 antes señalada, equivalente al 3'10 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Norte, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y



también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 42.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.2 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m con parcela 58 de la manzana A.2 ; al Sur en línea recta de 6'25 m. con parcela 100 y a su través con parcela 24 de la manzana A.1; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 43 de la manzana A.2; y al Oeste en línea recta de 20'00 m. con parcela 41 de la manzana A.2.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 68 de la manzana A.2 antes señalada, equivalente al 3'10 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Norte, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 43.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.2 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m con parcela 59 de la manzana A.2 ; al Sur en línea recta de 6'25 m. con parcela 100 y a su través con parcela 25 de la manzana A.1; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela



44 de la manzana A.2; y al Oeste en línea recta de 20'00 m. con parcela 42 de la manzana A.2.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 68 de la manzana A.2 antes señalada, equivalente al 3'10 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

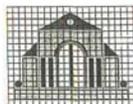
Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Norte, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 44.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.2 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m con parcela 60 de la manzana A.2; al Sur en línea recta de 6'25 m. con parcela 100 y a su través con parcela 26 de la manzana A.1; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 45 de la manzana A.2; y al Oeste en línea recta de 20'00 m. con parcela 43 de la manzana A.2.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 68 de la manzana A.2 antes señalada, equivalente al 3'10 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por



ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad , en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Norte, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 45.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.2 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m con parcela 61 de la manzana A.2 ; al Sur en línea recta de 6'25 m. con parcela 100 y a su través con parcela 27 de la manzana A.1; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 46 de la manzana A.2; y al Oeste en línea recta de 20'00 m. con parcela 44 de la manzana A.2.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 68 de la manzana A.2 antes señalada , equivalente al 3'10 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad , en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Norte, en una profundidad de 3



metros. La parcela queda afectada con el caracter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo caracter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 46.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.2 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m con parcela 62 de la manzana A.2 ; al Sur en línea recta de 6'25 m. con parcela 100 y a su través con parcela 28 de la manzana A.1; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 47 de la manzana A.2; y al Oeste en línea recta de 20'00 m. con parcela 45 de la manzana A.2.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 68 de la manzana A.2 antes señalada, equivalente al 3'10 por ciento; igualmente, con el mismo caracter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo caracter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Norte, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el caracter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo caracter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 47.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.2 de las señaladas en el Plano de



parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m con parcela 63 de la manzana A.2 ; al Sur en línea recta de 6'25 m. con parcela 100 y a su través con parcela 29 de la manzana A.1; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 48 de la manzana A.2; y al Oeste en línea recta de 20'00 m. con parcela 46 de la manzana A.2.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 68 de la manzana A.2 antes señalada, equivalente al 3'10 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

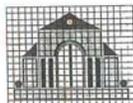
Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Norte, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 48.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.2 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m con parcela 64 de la manzana A.2 ; al Sur en línea recta de 6'25 m. con parcela 100 y a su través con parcela 30 de la manzana A.1; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 49 de la manzana A.2; y al Oeste en línea recta de 20'00 m. con parcela 47 de la manzana A.2.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la



parcela 68 de la manzana A.2 antes señalada , equivalente al 3'10 por ciento; igualmente, con el mismo caracter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo caracter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad , en altura, de 180 m2. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Norte, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el caracter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo caracter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

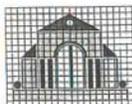
Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 49.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.2 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m2. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m con parcela 65 de la manzana A.2 ; al Sur en línea recta de 6'25 m. con parcela 100 y a su través con parcela 31 de la manzana A.1; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 50 de la manzana A.2; y al Oeste en línea recta de 20'00 m. con parcela 48 de la manzana A.2.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 68 de la manzana A.2 antes señalada , equivalente al 3'10 por ciento; igualmente, con el mismo caracter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo caracter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad , en



altura, de 180 m2. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Norte, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 50.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.2 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m2. Linderos: de figura rectangular, linda al Norte en línea recta de 6'25 m con parcela 66 de la manzana A.2 ; al Sur en línea recta de 6'25 m. con parcela 100 y a su través con parcela 32 de la manzana A.1; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 51 de la manzana A.2; y al Oeste en línea recta de 20'00 m. con parcela 49 de la manzana A.2.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 68 de la manzana A.2 antes señalada, equivalente al 3'10 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m2. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Norte, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.



Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 51..- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.2 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 150'35 m<sup>2</sup>. Linderos: De figura irregular, linda al Norte línea recta de 8'34 m. con parcela 67 de la manzana A.2; al Sur línea recta de 8'22 m. con parcela 100 y a su través con parcelas 33 y 34 de la manzana A.1; al Este en línea quebrada, en un tramo recto de 4'77 m. con viario público integrado en la parcela II de las del Plano de Parcelación anteriormente referido y a su través con zona verde pública que constituye la parcela VII de las del Plan de Parcelación antedicho, y en un tramo de 15'00 m. con un retranqueo de 3'00 m. con parcela 68 de la manzana A.2; al Oeste línea recta de 20'00 m. con la parcela 50 de la manzana A.2.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 68 de la manzana A.2 antes señalada, equivalente al 3'72 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'24 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'8919 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 1.012.374 ptas. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Norte, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviendo a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, S.A. por aportación del 0'6266 por ciento del 73,88 por ciento de la cuota de participación que representa en la Compensación la parcela UNO de las aportadas, y por aportación del 0'2215 por ciento del 26'12 por ciento que representa en la Compensación la parcela DOS de las aportadas.



Parcela 52.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.2 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: De forma rectangular lida al Norte línea recta de 6'25 m. con parcela 101 y a su través con parcela 69 de la manzana A.3; al Sur línea recta de 6'25 m. con parcela 36 de la manzana A.2; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 53 de la manzana A.2; al Oeste línea recta de 20'00 m. con viario público integrado en la parcela V de las del Plano de Parcelación anteriormente referido.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 68 de la manzana A.2 antes señalada, equivalente al 3'10 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

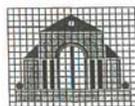
Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Sur, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 53.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.2 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: De forma rectangular lida al Norte línea recta de 6'25 m. con parcela 101 y a su través con parcela 70 de la manzana A.3; al Sur línea recta de 6'25 m. con parcela 37 de la manzana A.2; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 54 de la manzana A.2; al Oeste línea recta de 20'00 m. con parcela 52 de la



manzana A.2.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 68 de la manzana A.2 antes señalada, equivalente al 3'10 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

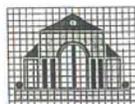
Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Sur, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 54.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.2 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: De forma rectangular lida al Norte línea recta de 6'25 m. con parcela 101 y a su través con parcela 71 de la manzana A.3; al Sur línea recta de 6'25 m. con parcela 38 de la manzana A.2; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 55 de la manzana A.2; al Oeste línea recta de 20'00 m. con parcela 53 de la manzana A.2.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 68 de la manzana A.2 antes señalada, equivalente al 3'10 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.



Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad , en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Sur, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 55.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.2 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: De forma rectangular lida al Norte línea recta de 6'25 m. con parcela 101 y a su través con parcela 72 de la manzana A.3; al Sur línea recta de 6'25 m. con parcela 39 de la manzana A.2; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 56 de la manzana A.2; al Oeste línea recta de 20'00 m. con parcela 54 de la manzana A.2.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 68 de la manzana A.2 antes señalada, equivalente al 3'10 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad , en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Sur, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio



dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 56.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.2 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: De forma rectangular lida al Norte línea recta de 6'25 m. con parcela 101 y a su través con parcela 73 de la manzana A.3; al Sur línea recta de 6'25 m. con parcela 40 de la manzana A.2; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 57 de la manzana A.2; al Oeste línea recta de 20'00 m. con parcela 55 de la manzana A.2.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 68 de la manzana A.2 antes señalada, equivalente al 3'10 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Sur, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 57.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.2 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este



àmbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: De forma rectangular lida al Norte linea recta de 6'25 m. con parcela 101 y a su través con parcela 74 de la manzana A.3; al Sur linea recta de 6'25 m. con parcela 41 de la manzana A.2; al Este en linea recta de 20'00 m. con parcela 58 de la manzana A.2; al Oeste linea recta de 20'00 m. con parcela 56 de la manzana A.2.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 68 de la manzana A.2 antes señalada, equivalente al 3'10 por ciento; igualmente, con el mismo caracter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo caracter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

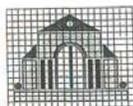
Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Sur, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el caracter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo caracter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 58.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.2 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este àmbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: De forma rectangular lida al Norte linea recta de 6'25 m. con parcela 101 y a su través con parcela 75 de la manzana A.3; al Sur linea recta de 6'25 m. con parcela 42 de la manzana A.2; al Este en linea recta de 20'00 m. con parcela 59 de la manzana A.2; al Oeste linea recta de 20'00 m. con parcela 57 de la manzana A.2.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 68 de la manzana A.2 antes señalada, equivalente al 3'10 por ciento; igualmente, con el mismo caracter, le



corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Sur, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

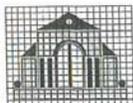
Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 59.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.2 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: De forma rectangular lida al Norte línea recta de 6'25 m. con parcela 101 y a su través con parcela 76 de la manzana A.3; al Sur línea recta de 6'25 m. con parcela 43 de la manzana A.2; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 60 de la manzana A.2; al Oeste línea recta de 20'00 m. con parcela 58 de la manzana A.2.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 68 de la manzana A.2 antes señalada, equivalente al 3'10 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de



planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Sur, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 60.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.2 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: De forma rectangular lida al Norte línea recta de 6'25 m. con parcela 101 y a su través con parcela 77 de la manzana A.3; al Sur línea recta de 6'25 m. con parcela 44 de la manzana A.2; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 61 de la manzana A.2; al Oeste línea recta de 20'00 m. con parcela 59 de la manzana A.2.

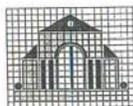
Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 68 de la manzana A.2 antes señalada, equivalente al 3'10 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Sur, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y



también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 61.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.2 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: De forma rectangular lida al Norte línea recta de 6'25 m. con parcela 101 y a su través con parcela 78 de la manzana A.3; al Sur línea recta de 6'25 m. con parcela 45 de la manzana A.2; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 62 de la manzana A.2; al Oeste línea recta de 20'00 m. con parcela 60 de la manzana A.2.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 68 de la manzana A.2 antes señalada, equivalente al 3'10 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Sur, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 62.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.2 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: De forma rectangular lida al Norte línea recta de 6'25 m. con parcela 101 y a su través con parcela 79 de la manzana A.3; al Sur línea recta de 6'25 m. con parcela 46 de la manzana A.2; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 63 de la manzana



A.2; al Oeste línea recta de 20'00 m. con parcela 61 de la manzana A.2.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 68 de la manzana A.2 antes señalada, equivalente al 3'10 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Sur, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 63.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.2 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: De forma rectangular lida al Norte línea recta de 6'25 m. con parcela 101 y a su través con parcela 80 de la manzana A.3; al Sur línea recta de 6'25 m. con parcela 47 de la manzana A.2; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 64 de la manzana A.2; al Oeste línea recta de 20'00 m. con parcela 62 de la manzana A.2.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 68 de la manzana A.2 antes señalada, equivalente al 3'10 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por



ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad , en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Sur, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

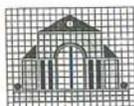
Parcela 64.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.2 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: De forma rectangular lida al Norte línea recta de 6'25 m. con parcela 101 y a su través con parcela 81 de la manzana A.3; al Sur línea recta de 6'25 m. con parcela 48 de la manzana A.2; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 65 de la manzana A.2; al Oeste línea recta de 20'00 m. con parcela 63 de la manzana A.2.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 68 de la manzana A.2 antes señalada, equivalente al 3'10 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad , en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo



de la misma en su límite Sur, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 65.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.2 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: De forma rectangular lida al Norte línea recta de 6'25 m. con parcela 101 y a su través con parcela 82 de la manzana A.3; al Sur línea recta de 6'25 m. con parcela 49 de la manzana A.2; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 66 de la manzana A.2; al Oeste línea recta de 20'00 m. con parcela 64 de la manzana A.2.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 68 de la manzana A.2 antes señalada, equivalente al 3'10 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

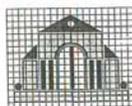
Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Sur, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 66.- Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.2 de las señaladas en el Plano de



parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie de 125 m<sup>2</sup>. Linderos: De forma rectangular lida al Norte línea recta de 6'25 m. con parcela 101 y a su través con parcela 83 de la manzana A.3; al Sur línea recta de 6'25 m. con parcela 50 de la manzana A.2; al Este en línea recta de 20'00 m. con parcela 67 de la manzana A.2; al Oeste línea recta de 20'00 m. con parcela 65 de la manzana A.2.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma, una cuota de participación indivisa en la propiedad de la parcela 68 de la manzana A.2 antes señalada, equivalente al 3'10 por ciento; igualmente, con el mismo carácter, le corresponde una cuota de participación en las parcelas 100 y 101, equivalente al 1'03 por ciento; y finalmente, le corresponde, con el mismo carácter, una cuota de participación en la parcela 116 de la manzana B de las señaladas en el Plano antedicho, equivalente al 0'7415 por ciento.

Uso urbanístico: residencial.

Volumen de edificación: Tiene una edificabilidad, en altura, de 180 m<sup>2</sup>. La altura máxima es de dos plantas y aprovechamiento bajo cubierta, con construcción, además, de planta sótano.

Cargas: Tiene una participación en costes de urbanización de 841.681 pts. Se constituye una servidumbre de paso, en planta sótano, para vehículos y personas, a todo lo largo de la misma en su límite Sur, en una profundidad de 3 metros. La parcela queda afectada con el carácter de predio dominante y sirviente a la vez, con el mismo carácter que el resto de parcelas de la manzana A.1.

Propiedad: CONSTRUCCIONES SARVISE, por aportación del 0'4709 por ciento del 73'88% en que participa la finca UNO; y también del 0'6650% del 26'12% con que participa la DOS.

Parcela 67. - Solar sito en el Polígono 32 de Huesca, en la manzana A.2 de las señaladas en el Plano de parcelación de fincas resultantes de la Compensación aprobada por el Ayuntamiento de Huesca en 1.992 para este ámbito. Tiene una superficie 137'75 m<sup>2</sup>. Linderos: De forma trapezoidal, linda al Norte línea recta de 5'43 m. con parcela 101 y a su través con parcelas 83 y 99 de la manzana A.3; Sur línea recta de 8,34 m. con parcela 51 de la manzana A.2; al Este línea recta de 20'20 m. con viario público integrado en la parcela II de las del Plano de Parcelación anteriormente referido y a su través con zona verde pública que constituye la parcela IX de las del Plano de Parcelación antedicho; al Oeste línea recta de 20'00 m.

Le corresponde, como parte aneja e inseparable de la misma,

